



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
U200037

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 4 (CUATRO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U200037 PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA LABORATORIOS RUSSEK, S. DE R.L. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ ANTONIO VILLANUEVA GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 08 de enero de 2020 “LAS PARTES” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica, realizada por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, número LA-006000993-E4-2019, con una vigencia a partir del día natural de la fecha de formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2020, por la cantidad mínima de \$3,420,990.39 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 39/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en caso de aplicar, y por la cantidad máxima de \$8,552,430.15 (OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 15/100 M.N.), más Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en caso de aplicar.

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, “LAS PARTES” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres) del contrato primigenio, “LAS PARTES” convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 29 de diciembre de 2020, “LAS PARTES” suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno), a través del cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021.

V.- Con fecha 31 de marzo de 2021, “LAS PARTES” suscribieron el convenio modificatorio número 2 (dos), a través del cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 30 de junio de 2021.

VI.- Con fecha 30 de junio de 2021, “LAS PARTES” suscribieron el convenio modificatorio número 3 (tres), a través del cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2021, así como incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de los bienes de la clave 010 000 1364 00 00, modificando la cantidad mínima en \$3,801,787.59 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 59/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en caso de aplicar, y por la cantidad máxima de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
U200037

\$9,504,390.75 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 75/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en caso de aplicar.

DECLARACIONES

I.- “**EL INSTITUTO**” declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- La C. Elvia Ascencio Millán, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000485955-2021, emitido por la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central de fecha 16 de noviembre de 2021, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

I.3.- Por oficio número 095384611810/2021008104 de fecha 16 de noviembre de 2021, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto de “**EL INSTITUTO**”, solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de la clave referida en el mismo hasta un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 095384611800/2021008488 de fecha 29 de noviembre de 2021, recibido el 03 de diciembre de 2021, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/12512/2021 de fecha 29 de diciembre de 2021, recibido el 31 del mismo mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.6.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, se elabora el

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
U200037

presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
010 000 1562 00 00	\$5.49	644,375	128,875	\$707,523.75

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 22 de noviembre de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de los bienes, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de la clave descrita en la Declaración I.6, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de la clave que se amplía del contrato primigenio, relacionada en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$4,084,797.09 (CUATRO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 09/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en caso de aplicar, y por la cantidad máxima de **\$10,211,914.50 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 50/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en caso de aplicar, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
U200037

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni en sus convenios modificatorios números 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres).

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “LAS PARTES” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2021**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“EL PROVEEDOR”
LABORATORIOS RUSSEK, S. DE R.L. DE C.V.


C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal


C. JOSÉ ANTONIO VILLANUEVA GÓMEZ
Representante Legal

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO


C. JORGE DE ANDA GARCÍA
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSR/HRJ/LBGP/PDA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
U200037

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN FINANCIERA
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA
 DEPARTAMENTO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIÓ

FOLIO: 0000405955-2021

Dictamen de Inversión

* Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

160605 CoordControl/Abasto

Concepto: OFICIO NO. 8065 RECIBIDO EL 16/NOV/2021 PARA MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración: 16/11/2021

Total Comprometido (en pesos): \$ 2,000,000,000.00

Cuenta: 21053001 PND DE MEDICAMENTOS

Unidad de Información: 208001

Centro de Costos: 15090

Partida Presupuestaria SHCP: 25301 Medicinas y productos farmacéuticos

COMPROMETIDO MENSUAL (en pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,565,697.0	34,303.0
ORDENES COMPROMETIDAS											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 6º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

~~ATENTAMENTE~~
 Lic. Jessica Miranda Vega

[Firma]
 Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Pto de Oper en Ambito Central

DIA	MES	AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO		

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No: _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

Clave: 6170-009-001

**ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS**

[Firma]

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos.



Of N° 09 53 84 61 1CFD/12512/2021

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2021

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos

Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), convenios modificatorios por incremento de hasta el 20% de los contratos señalados en la relación denominada "Anexo A".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Beatriz Vergara Murillo

C.c.p.

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (*)

C.P. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ASV/BVM

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 31 DIC 2021 ★

RECIBIDO

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO

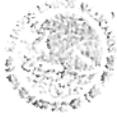


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos.



ANEXO A

CONSEC.	NO. DE OFICIO CCA	No. DE CONTRATO	EMPRESA	MOTIVO DE CONVENIO	NUMERO DE PROCEDIMIENTO
1	09538461800/2021008617	U210044	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	INCREMENTO DE HASTA EL 20%	AA-050GYR047-E12-2021
2	09538461800/2021008776	U200613	PSICOFARMA, S.A. DE C.V.	INCREMENTO DE HASTA EL 20%	AA-006000993-E30-2020
3	09538461800/2021008488	U200037	LABORATORIOS RUSSEK, S. DE R.L. DE C.V.	INCREMENTO DE HASTA EL 20%	LA-006000993-E4-2019
4	09538461800/2021008618	U210032	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	INCREMENTO DE HASTA EL 20%	AA-050GYR047-E10-2021
5	09538461800/2021008479	U210402	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	INCREMENTO DE HASTA EL 20%	LA-050GYR047-E17-2021
6	09538461800/2021008793	U210090	MERCK SHARP & DOHME COMERCLIAZADORA, S. DE R.L. DE C.V.	INCREMENTO DE HASTA EL 20%	AA-012M7B998-E41-2021
7	09538461800/2021008503	U200533	CELGENE LOGISTICS, S.A.R.L.	INCREMENTO DE HASTA EL 20%	SE03-2020-SSA
8	09538461800/2021008503	U210106	CELGENE LOGISTICS, S.A.R.L.	INCREMENTO DE HASTA EL 20%	AA-012M7B998-E47-2021



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto



Of N° 095384611800/2021008488

Ciudad de México, a 29 de Noviembre de 2021

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente

LA-006000993-64-2019.

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y representación común de los administradores de contrato, conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato abierto vigente número **U200037**, suscrito con el proveedor **LABORATORIOS RUSSEK, S. DE R.L. DE C.V.**, contrato vigente hasta el 31 de diciembre del 2021.

Al respecto y atendiendo a las circunstancias extraordinarias y supervenientes, con motivo de que el contrato de mérito presenta mejores condiciones de contratación respecto a la compra consolidada 2021, es que con el fin de generar acciones que permitan el abasto oportuno de insumos para la salud en las Unidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se solicita ampliar en piezas la clave detallada a continuación:

C T O R O	C O D O	C E N T R O	E S P E C I F I C A C I O N	D I V I S I O N	V A R I A N T E	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANT. MAX CONTRATADA POR CLAVE	% EJER	CANT. SUSCEPTIBLE A AMPL. HASTA EL 20%	IMP. AMP. (2019)	IMP. MÁX ORIGINAL DEL CFO	IMP. MÁX ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMP. MÁX CON LA AMPL.	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO CON AMPLIACIÓN
U 2 0 0 0 0 3 7	0 1 0 0	0 0 0	1 5 6 2	0 0 0	0 0	NITROFURAL OVULO CADA OVULO CONTIENE: NITROFURAL 6 MG ENVASE CON 6 OVULOS.	\$5.49	644,375	90.61%	128,875	\$707,523.75	\$8,552,430.15	\$9,504,390.75	\$10,211,914.50	\$4,084,797.09

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, indicando con dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 291, Piso 8, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 55261700, Ext. 14425



Handwritten signature or initials.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto



Of N° 095384611800/2021008488

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. Del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda García
Coordinador de Control de Abasto



Anexos: Ya citados en el presente oficio

Supervisó:
Revisó:
Elaboró:

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación,
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
Oscar Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área.

Con copia para:

- C.P. Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. Presente (*).
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Unidad de Adquisiciones (*).
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Presente (*).
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos (*).
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos (*).
- Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos (*).

(* Se envía copia a través del SICCC.



Of N° 095384611810/2021008104

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2021

C. José Antonio Villanueva Gómez y/o
Representante Legal de la Empresa
Laboratorios Russek, S. de R.L. de C.V.
P r e s e n t e.

Me dirijo atentamente a Usted, haciendo referencia al contrato **U200037**, abierto vigente, suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, atendiendo a que el contrato de mérito presenta mejores condiciones de contratación respecto a la compra consolidada 2021, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas la clave detallada a continuación:

No. Contrato	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
U200037	010	000	1562	00	00	NITROFURAL OVULO CADA OVULO CONTIENE: NITROFURAL 6 MG ENVASE CON 6 OVULOS.	\$5.49	644,375	128,875	\$707,523.75

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de **2 días hábiles** contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficina de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Supervisor Lic. Ana Laura Montes de Oca Chieffo
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos
Jefe de Área

Elaboró: Jenny Arace Cornejo Barroso

Cc: -Mtro. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto (*)
-Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Walter, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios *
-Lic. Rafael Ricardo Sánchez Remos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos *
-Lic. Ana Laura Montes de Oca Chieffo, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. *
-Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos *

ALMCO/PHV/jeb/eca/jygu

Durango 291 7° Piso, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06702, Tel. (55) 55 26 17 00. Ext. 14602

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

IN TEXTO

Ciudad de México a 22 de Noviembre de 2021

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Mtra. Karina Del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
Presente

En respuesta a su oficio No. 095384611810/2021008104 en donde solicita anuencia a la ampliación de la cantidad máxima solicitada hasta del 20% para la clave 1562 en el contrato U200037, manifiesto que mi representada acepta su solicitud prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato.

CONTRATO	CLAVE	PRECIO	CANT. MAX. CONTRATADA	CANT. SUSCEPTIBLE POR AMPLIA HASTA 20%	IMPORTE AMPLIACIÓN (20%)
U200037	010 000 1562 00 00	\$5.49	644,375	128,875	\$707,523.75

Sin otro particular de momento, quedamos a sus órdenes.

Atentamente



Angel Nava Delgado
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



ATENTA NOTA

Ciudad de México, a 28 de marzo 2022.

Lic. Laura Rosario Belaunzarán González.

Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto.
Presente.

Hago referencia al instrumento jurídico U220071, el cual se entregó a esta Coordinación Técnica de Planeación para su revisión, del cual se observó el siguiente punto:

En la cláusula segunda del contrato se aprecia lo siguiente:

"...SEGUNDA.- EL IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$11,918,669.40 (ONCE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% y por la cantidad máxima de \$29,784,585.60 (VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.)...."

De acuerdo al Reporte de los contratos registrados en el SAI a nivel nacional del Portal del Abastos aparece como demanda mínima la siguiente cantidad:

CLAVE	DEMANDA MINIMA	PRECIO UNITARIO
10 000 5642 00 00	2,641	\$4,835.16
10 000 5641 00 00	6	\$2,417.58
TOTAL		\$11,913,834.44

Sin embargo, en el Anexo 1 (UNO) "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes", se encuentra agregada la requisición 0990010032022HX02, en el cual se fijó como demanda mínima de la clave 10 000 5642 00 00:

CLAVE	DEMANDA MINIMA	PRECIO UNITARIO
10 000 5642 00 00	2,642	\$4,835.16
10 000 5641 00 00	6	\$2,417.58
TOTAL		\$11,918,669.40

Por lo anterior, se aprecia una diferencia entre el monto total de la demanda mínima presentada en el instrumento jurídico de referencia y el reporte de contratos registrados en el SAI, lo cual afecta el importe total del contrato respecto a la cantidad mínima.

Por lo anterior, me permito remitir los ejemplares del contrato U220071, toda vez que fue encontrada dicha observación, de la cual se solicita se ratifique o rectifique el monto de la demanda mínima.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

: Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos.
Encargada de la Coordinación Técnica de Planeación

